

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15461 MÁLAGA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga,

En el expediente de Jurisdicción Voluntaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia al número 293/2014 sobre testamento aceptado a beneficio de inventario de D. CRISTÓBAL GALLARDO SEARA se ha dictado la providencia por la que se acuerda la publicación de edictos con el contenido y finalidad que a continuación se indica:

Por turnado el anterior escrito presentado por la Procuradora DOÑA MARÍA LUISA GALLUR PARDINI, en nombre y representación de PEDRO GALLARDO MÉRIDA e ISABEL GALLARDO MÉRIDA, regístrese como expediente de Jurisdicción Voluntaria.

Dado que en el mismo se manifiesta la aceptación notarial a beneficio de inventario por parte de los promotores de este expediente de la herencia de su difunto padre D. CRISTÓBAL GALLARDO SEARA, fallecido en Málaga el 12-01-2014, se acuerda, de conformidad con lo solicitado, la publicación de edictos comunicando la defunción del causante y la aceptación de su herencia a beneficio de inventario por los promotores de este expediente (hijos del causante), a fin de que en el plazo de treinta días, comparezcan ante este Juzgado los que tuviesen algún crédito que reclamar, como trámite previa a las adjudicación ante Notario de los bienes del caudal hereditario, y a los efectos legalmente previstos para las herencia aceptadas a beneficio de inventario.

Dichos edictos habrán de publicarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, y del Ayuntamiento de Málaga, así como en el BOP de Málaga y en el BOE.

Y para que sirva de citación a los acreedores desconocidos del causante, expido la presente.

Málaga, 3 de marzo de 2014.- El Secretario.

ID: A140020233-1